



Seminario Internacional

“Migración e inclusión: Desafíos y oportunidades para las políticas de protección social y trabajo decente”.

San Salvador, 12 al 14 de junio de 2018.

Tema: Marco legal e institucional para la persona migrante y su familia

Expositora: Desireé Arteaga, Oficial UNFPA El Salvador

13 de junio de 2018

El Salvador país de origen, tránsito, destino y retorno/inserción de población migrante



CONTEXTO MIGRACIÓN SALVADOREÑA

Peligros en la travesía hacia EEUU. Son numerosos los casos de inmigrantes que perecen asfixiados en camiones de carga, ahogados en ríos y mares o que son víctimas de abusos por parte de los “coyotes” y organizaciones criminales transnacionales, como los carteles de tráfico ilegal de personas.

800,000 jóvenes de programa DACA con riesgos (acción diferida para los llegados a EEUU en la infancia).



3 millones de salvadoreños residiendo en otro país, los Estados Unidos de América, principal país de destino para más del 90%. Riesgos ante políticas.

El Estatus de Protección Temporal TPS desde 2001 beneficia a aproximadamente 186,403 salvadoreños (ahora unos 155,000), con riesgos.

Grupos de mujeres y niños y niñas más expuestos.

Principales acciones institucionales

El Salvador ha implementado de manera gradual, acciones institucionales y administrativas para dar respuesta a las necesidades de las personas migrantes y sus familias, siendo las más importantes



Marco Legal y Estratégico

El Salvador aspira al reconocimiento pleno de los derechos para los nacionales radicados en el exterior, para los que se encuentran en tránsito y para los que retornan por ello ha desarrollado instrumentos que rigen y direccionan los procesos de articulación entre las instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales, academia y organizaciones de salvadoreños en el exterior

La Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, es el instrumento legal que mandata la creación de una Política Nacional para proteger y fomentar el desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia.

Constituye a CONMIGRANTES como la entidad responsable de elaboración y verificación de su cumplimiento.

Genera obligaciones de intervención en el tema a 12 instituciones gubernamentales y abre un espacio de participación a organizaciones de salvadoreños en el exterior

La Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, es el instrumento articulador de las voluntades públicas y las iniciativas compartidas para minimizar los riesgos.

Objetivo: Proteger y defender los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia en las distintas etapas del proceso migratorio, así como promover el desarrollo y el despliegue de sus capacidades mediante un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado salvadoreño.

Avances y desafíos

Avances

- Se dispone de una institucionalidad en CONMIGRANTES que ha permitido un contacto directo con los migrantes
- Se ha socializado la Política con todos los actores claves nacionales y externos
- Diferentes instituciones han interiorizado el tema generando programas o proyectos orientados a la atención, protección y desarrollo de esta población
- Se ha iniciado con la territorialización de la Política, así se inauguró la primera Oficina Municipal de Atención a la Persona Migrante en el municipio de Zacatecoluca y se está trabajando en consolidar una red local de prestadores de servicios a la población migrante salvadoreña

Desafíos

- Fortalecer la institucionalidad de CONMIGRANTES para que ejerza plenamente su rol de rectoría de la temática migratoria salvadoreña
- Fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional a fin de no duplicar esfuerzos
- Acompañar los procesos de territorialización de la Política
- Establecer un mecanismo de monitoreo y evaluación de los programas y proyectos de atención a la persona migrante salvadoreña y su familia



Gracias